



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 25 MAR 2009

VISTO;

El expte. N° 05.09.83474 en el que el alumno **MERCURI, Marco Daniel**; D.N.I. N° 14.536.509, Matrícula N° 198233732/2, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que el referido alumno ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el solicitante hállese inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.**

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **DERECHO ROMANO I, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CIVIL I, DERECHO ROMANO II, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II y ECONOMÍA POLÍTICA.**

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **DERECHO ROMANO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO y ECONOMÍA**, el reconocimiento total de las mismas.

Que en orden a las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO CIVIL I y DERECHO CIVIL II**, oportunamente se requerirán las opiniones de los Sres. Prof. Titulares de las materias **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PRIVADO I y DERECHO PRIVADO II.**

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por el alumno **MERCURI, Marco Daniel**; D.N.I. N° 14.536.509, Matrícula N° 198233732/2,

ART. 2°:

Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

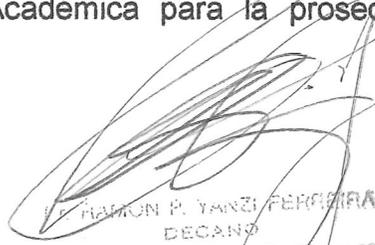
ART. 3°:

Disponer el **reconocimiento total** de las materias **DERECHO ROMANO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO y ECONOMÍA**.

ART. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-


Mgter. MARIA E. GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RAMON P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

263